

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.825/2021

Con fecha de 6 de julio de 2021, se emitió Resolución de Alcaldía número 2021/00000729, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487, de fecha 7 de mayo, se procedió a establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento, designando como vocal económico a don José Manuel Pérez Nadal.

VISTO que con fecha 14 de junio de 2021, cesó en el puesto de Secretaria-Intervención, don José Manuel Pérez Nadal, para su incorporación a su nuevo puesto en virtud de la Resolución, de fecha 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (BOE nº 63 de, 15 de marzo de 2021).

VISTO que con fecha 6 de julio de 2021, tomo posesión como Secretaria-Interventora con carácter de interinidad del Excmo. Ayuntamiento de Benamejí, doña Patricia Rivero Cañadas, en virtud de la Resolución de Alcaldía número 2021/00000608, de fecha 14 de junio de 2021, por la que se le nombró funcionaria con

carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Benamejí y Resolución del Director General de Administración Local, de fecha 1 de julio de 2021, estimatoria del nombramiento.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Designar como vocal económico titular, en la composición de la Mesa de Contratación permanente, para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP, cuya competencia como órgano de contratación corresponda al Alcaldesa de este Ayuntamiento, a doña Patricia Rivero Cañadas.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba e inserción del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación Alcaldesa del Ayuntamiento de Benamejí alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO. Notifíquese el Decreto que en este sentido se adopte a la interesada, con expresión de los recursos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Benamejí, a 7 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.